

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

CIUDAD Y FECHA	Santiago de Cali 1 de septiembre de 2016.
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
La Fiscalía General de la Nación creada por la Constitución Política de 1991, tiene como misión ejercer la acción penal, elaborar y ejecutar la política criminal del estado; garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de los intervenientes en el proceso penal, generar confianza y seguridad jurídica en la sociedad mediante la búsqueda de la verdad, la justicia y reparación. Así mismo, el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, por mandato constitucional y legal cumple funciones de Policía Judicial; dentro de su labor investigativa, sigue los lineamientos establecidos en la Ley 906 de 2004, manual único de policía judicial y protocolos internos.	
En desarrollo de su labor misional los laboratorios de química del CTI, realizan análisis para la identificación de sustancias controladas por la Ley, resultados que son de suma importancia para los Fiscales a fin de establecer si la sustancia incautada está controlada o no. Es así, que para la realización de estos análisis se emplean diferentes técnicas instrumentales, que cumplen los requerimientos exigidos internacionalmente para el análisis de estas sustancias. El incremento en las incautaciones de cannabis (marihuana) y cocaína en los últimos meses ha desbordado la capacidad de análisis del Grupo de Química de la Seccional Cali, lo que ha ocasionado que se vea comprometida la respuesta oportuna, eficiente y eficaz a las autoridades judiciales que requieren los resultados.	
Para la realización de estos análisis, se emplean diferentes técnicas aplicadas en equipos como son los cromatógrafos de gases, los cuales se hace necesario que cumplan los requerimientos exigidos internacionalmente para el análisis de estas sustancias; además con el aumento de sustancias incautadas como cannabis (marihuana) y derivados de la planta de coca como la cocaína, se hace necesario la compra de cromatógrafos para realizar su identificación y darle a las autoridades judiciales una respuesta oportuna, eficiente y eficaz para cada uno de los casos que se adelantan.	
Adicionalmente, dentro del Sistema de Gestión de Calidad y para el cumplimiento de la Norma ISO NTC 17025, los ensayos deben ser validados, de modo que los dictámenes puedan ser sustentados ante el estrado judicial y así finalmente prestar a las autoridades un servicio eficaz, eficiente y oportuno con la tecnología adecuada.	

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

Por otra parte, y sustentando igualmente la necesidad de la contratación, se tiene que en el nuevo Sistema Penal Acusatorio debemos cumplir lo planteado en el artículo 210 del CPP (Ley 906 de 2004) y por lo tanto el Investigador deberá indicar la relación de equipos empleados y su estado al momento del examen.

Los anteriores aspectos, son de vital importancia, debido a que son los que van a demostrar la idoneidad técnico científica del perito y el grado de aceptación de los principios científicos, técnicos o artísticos en que se apoya el perito para rendir su informe, elementos que van a jugar un papel fundamental en el criterio del juez al momento de apreciar el informe pericial como medio de conocimiento. Para cumplir con estas exigencias, los peritos necesitan contar con el equipo instrumental con tecnología de punta, con mantenimiento vigente y en perfecto funcionamiento, y así poder cumplir con los estudios solicitados, y emitir los informes con la precisión, confiabilidad y validez que el sistema penal exige, (Artículo 210 ley 906 de 2004, inciso C, Relación de los instrumentos empleados e información sobre su estado de mantenimiento al momento del examen).

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta necesario la compra inmediata de un cromatógrafo de gases con detector selectivo de masas para el grupo de química de la Subdirección Seccional de Policía Judicial CTI – Seccional Cali, con sede en la ciudad Santiago de Cali, cuyo laboratorio presta servicios periciales a este departamento y a toda la zona suroccidental del país.

Con la adquisición de esta tecnología, los resultados esperados son: Obtención de resultados de laboratorios oportunos y confiables, agilidad y confiabilidad en las investigaciones de los delitos, asegurar la acreditación de ensayos, mayor capacidad de análisis de evidencias.

Como dato histórico vale la pena mencionar, que en el año 2015 la entidad adquirió esta tecnología mediante proceso:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-9-403791>

Detalle del Proceso Número FGN-IPSE-022-2015 NC.

Tipo de Proceso Subasta

Número del Contrato No. 0406 DE 2015

Objeto del Contrato adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de cromatógrafos de gases con detector selectivo de masas y cromatógrafo líquido hplc con detector de arreglo de diodos, Cuantía Definitiva del Contrato \$1,632,932,000.00 Pesos, Nombre o Razón Social del Contratista KHYMOS S.A., Fecha de Firma del Contrato 06 de octubre

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Commutador 3927505 Ext. 1004 – 1006

www.fiscalia.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

de 2015, Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 06 de octubre de 2015, Plazo de Ejecución del Contrato 90 Días

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 OBJETO

Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un cromatógrafo de gases con detector selectivo de masas para el laboratorio de Química de la Sección de Criminalística de la Subdirección Seccional de Policía Judicial del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación en el municipio de Cali.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con la naturaleza del objeto y a las obligaciones contractuales que este proceso contractual contempla, el contrato corresponderá a un contrato de COMPRAVENTA.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El equipo requerido debe cumplir con la totalidad de las especificaciones contempladas en la ficha técnica de bienes y servicios (Anexo No. 1), establecidas por el Subdirector Nacional de Gestión Contractual (radicado 20166130009593 del 14 de junio de 2016).

Especificaciones técnicas para cada uno de los componentes del cromatógrafo de gases con detector selectivo de masas:

Cromatógrafo.

FICHA TÉCNICA No. 01	
Clasificación del bien o servicio	41115700 / cromatógrafos
Nombre Comercial del Bien o Servicio	CROMATOGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS
Cantidad	UNO (1)

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Conmutador 3927505 Ext. 1004 – 1006

www.fiscalia.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

Generalidades	La Cromatografía de gases con detector selectivo de masas es una técnica que sirve para separar, identificar y cuantificar los componentes volátiles y semivolátiles de mezclas complejas.
Lugar de Entrega	Laboratorio de Química Dirección Seccional de Fiscalías de Cali. CALLE 25 NORTE No. 6A-11 PISO 8 – CALI (VALLE)
Requisitos generales	El Cromatógrafo Gases con detector selectivo de masas está compuesto por: Detector Selectivo de Masas, Horno, Puerto de Inyección, Automuestreador, Sistemas de Adquisición de Datos (Estación de Trabajo e impresora) con Capacitación
Requisitos específicos	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS:</p> <p>CROMATÓGRAFO</p> <p>HORNO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control externo y programable • Resolución de temperatura en el horno de 0,1 °C o mejor • Sistema rápido de enfriamiento. • Control de mínimo 20 rampas de temperatura • Rango de temperatura: más 5°C por encima de la temperatura ambiente hasta 450°C o más amplio • Control electrónico de flujo y de presión del gas portador • Repetibilidad en tiempos de retención menor a 0,008% o mejor. • Repetibilidad de área menor al 1% RSD o mejor. • Flujo constante dependiendo del cambio de presión, temperatura y longitudes de columna. • Sistema de ahorro de gas, energía programable en estado de stand by. • Control automático programable de la velocidad de enfriamiento <p>PUERTO DE INYECCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control electrónico y monitoreo desde el software de la relación de split, la presión en cabeza de columna y todos los demás parámetros neumáticos • Control electrónico del flujo desde cero hasta 1200 mL/ min de Helio o superior en el puerto de inyección • Relación de split 7500:1 • Un puerto de inyección capilar para operación split/splitless para columna capilar

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Conmutador 3927505 Ext. 1004 – 1006

www.fiscalia.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

	<ul style="list-style-type: none">• Control electrónico de neumática 0,01 de <i>psi</i> o mejor• Posibilidad de instalar hasta dos puertos de inyección. <p><u>DETECTOR</u></p> <ul style="list-style-type: none">• El detector de masas debe ser de la misma marca del cromatógrafo de gases.• Detector cuadrupolo sencillo conformado por barras metálicas sólidas o conformado por cuarzo cubierto de oro.• Rango de masas de 1,6 a 1050 <i>uma</i> o mejor• Velocidad de scan mínimo de 20000 <i>uma</i> por segundo o mejor• Energía de ionización variable desde el software entre 10 y 200 eV o mejor.• Temperatura de la fuente de iones de 150 a 300 °C programable o superior• Calentamiento independiente de la fuente de iones, cuadrupolo (si lo requiere) e interface y cada uno con su control.• Fuente de iones inerte• Estabilidad de masas de +/-0,1 <i>uma</i> en 12 horas o mejor.• Calibración mediante autotuning.• Doble filamento.• Debe permitir obtener datos SIM y SCAN en una sola adquisición• Medidor de alto y bajo vacío• El sistema debe permitir enviar gas portador en contraflujo por la columna.• Resolución de 1 <i>uma</i> o mejor• Valores de repetibilidad expresado en %RSD inferiores a 1% en tiempos de retención.• Sensibilidad en SCAN: 1 pg de OFN debe dar una relación señal/ruido de al menos 1500:1 para la señal de ion en la masa 272.• Sensibilidad en SIM: 100 fg de OFN, IDL ≤ 10 fg para m/z 272 para 8 inyecciones demostrada en el sitio de instalación• Sistema de medición de vacío• Filtro de masas compuesto por un cuádruplo de alta selectividad• Fuente impacto electrónico• Modo de operación: impacto electrónico• Sistema de vacío: bomba turbo molecular de 170 L/segundo• Tener la capacidad de cambiar columna sin necesidad de romper el vacío en el detector de masas
<p>AUTOMUESTREADOR</p>	

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Conmutador 3927505 Ext. 1004 – 1006

www.fiscalia.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

	<ul style="list-style-type: none">• La marca del automuestreador debe ser de la misma empresa del cromatógrafo• Debe permitir inyecciones de muestra desde microjeringas.• Torre que permita tener mínimo 6 viales y un brazo robótico con capacidad de 150 viales de 1,5 mL a 2,0 mL.• Programable desde la estación de datos• Carrusel para muestras líquidas en viales de aproximadamente de 1,5 mL a 2,0 mL.• Volumen de inyección variable y seleccionable desde el software• Profundidad variable de muestreo de la aguja de la jeringa dentro del vial• Inyecciones reproducibles y precisas de volúmenes de 0,1 ul en adelante• Posibilidad de instalar a futuro opción de enfriamiento total o parcial de muestras• Que permita modos variables de inyección y de lavado.• El automuestreador no debe funcionar con tapas magnéticas
	<p>SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Software original con licencia de la última versión a nombre de la institución.• Software propio del equipo que permita un control total del equipo.• Software debe analizar y procesar los datos generados durante la corrida y en modo post corrida• Creación de métodos, de reportes, herramienta para ver rompimientos de masas, generación de reportes con soporte estadístico.• Cambio automático de métodos y secuencias• Programación del tiempo de corrida• Monitoreo digital por pantalla de la señal cromatográfica• Monitoreo de operaciones del instrumento durante su uso• Sistema de búsqueda y comparación automática de resultados con la librería Wiley y NIST (<i>Deben ser entregadas en su última versión</i>) y con una base de datos específica para toxicología.• Debe permitir hacer análisis cuantitativo, debe generar curvas de calibración en por lo menos en 10 niveles de concentración y por cada nivel poder realizar 10 réplicas.• Debe tener módulo de estadísticas para control de calidad de los datos

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Commutador 3927505 Ext. 1004 – 1006

www.fiscalia.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

	<ul style="list-style-type: none">• Debe tener módulo para evaluar la idoneidad del sistema cromatográfico (system suitability), la detección de fugas y la reproducción del tiempo de retención• Con posibilidad de comunicación remota para diagnóstico o para procesamiento de información.• No debe permitir modificar los datos obtenidos.• Debe cumplir los requerimientos normativos y de control de calidad de los datos obtenidos.• Búsqueda automática de compuestos en librería• Software de auto diagnóstico, monitoreo de condiciones analíticas• El software debe analizar los parámetros cromatográficos estándar como ancho de pico, número de platos teóricos y tiempo de retención <p><u>COMPUTADOR</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Procesador intel core 2 duo 6600 de 2.4 GHz o mejor• Disco duro de 250 GB o mejor• Memoria principal RAM de 2 G o mejor• Quemador 16X (DVD+/-RW) con capacidad de doble capa (16DVDRW)• Disco duro externo de alta velocidad, interfaz FireWire 800, velocidad de transferencia sostenida USB 2.0 y compatible con windows XP Professional, capacidad 1TB, rpm 7200, manuales y CDS de configuración• Monitor de panel plano, 17" o mejor• Posibilidad de acceso desde una estación remota para diagnóstico o para procesamiento de información <p><u>IMPRESORA LÁSER</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Impresión monocromática• Resolución real 1200 * 1200 DPI o mejor• Ciclo de trabajo 10000 paginas por mes• Medios para instalación y configuración• Manuales de operación e instalación• Dos toner adicionales por año de garantía <p><u>CAPACITACION</u></p> <ul style="list-style-type: none">• CAPACITACIÓN 1: Deberá ser impartida en idioma español y deberá ser ofrecida en el laboratorio donde se instalará el equipo y para todo el personal del laboratorio de Química. Deberá comprender el manejo del software así como procedimientos de limpieza y cambios de
--	--

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Conmutador 3927505 Ext. 1004 – 1006

www.fiscalia.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

	<p>columna, capacitación básica en mantenimiento, parámetros indispensables en el buen uso del instrumento, capacitación en criterio de escogencia de parámetros y condiciones analíticas óptimas para realizarlas. Duración: mínimo 40 horas.</p> <ul style="list-style-type: none">• CAPACITACION 2: cromatografía, detectores, tipos de espectrómetros de masas, espectrometría de masas, tipos de fraccionamiento. Duración: mínimo 40 horas.• Estas capacitaciones no tendrán costo adicional para la Fiscalía. <p><u>OTROS</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Garantía por 3 años mínimo del instrumento y sus periféricos.• Manual de instalación y de operación en español (se acepta traducción simple) y en inglés• Mantenimiento preventivo y correctivo por (3) tres años, contando con personal calificado por la empresa proponente y/o el fabricante. Estos deben ser (2) dos mantenimientos preventivos por cada año de garantía y los correctivos necesarios por año para el equipo. Debe incluir una calificación operacional por equipo por cada año de garantía.• Se debe garantizar repuestos por diez (10) años después de la compra.• CONSUMIBLES: Cuatro columnas tipo 30m x 0,25mm x 0,5um, Fase 5. 4000 viales con septas y tapas, cuatro filamentos, ocho férulas para el diámetro de columna solicitada, doscientas (200) septas para el puerto de inyección, 4 jeringas para el puerto de inyección de 10 µl, dos galones de aceite para bomba rotatoria, una trampa universal, Dos PFBA, cuatro OFN y dos liner split. Estos consumibles son para dos años y deben ser entregados con el equipo. <p><u>CONDICIONES GENERALES</u></p> <ul style="list-style-type: none">• El oferente junto con su oferta debe adjuntar los catálogos, brochures o fichas técnicas que expide el fabricante de la marca y modelo ofertado.• El contratista deberá disponer para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, de mínimo tres (3) profesionales universitarios que sean empleados directos del mismo y, que estén en capacidad de soportar el servicio técnico requerido con ocasión de la contratación, los cuales deberán contar con certificados de entrenamiento en los equipos expedidos directamente por el fabricante.
--	--

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Comunador 3927505 Ext. 1004 – 1006

www.fiscalia.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

	<ul style="list-style-type: none"> Con la oferta, el oferente debe adjuntar Certificación expedida por el Fabricante del equipo de ser Representante exclusivo para Colombia o para la Fiscalía General de la Nación.
Imagen de Referencia	
Presentación y Unidad de Medida	UN (1) CROMATOGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS

2.3.1 PROPUESTA ECONÓMICA – ANEXO NO. 5

El oferente deberá presentar la propuesta económica en medio magnética (DISCO COMPACTO) en formato Excel, diligenciando en su totalidad los ítems previamente establecidos por la Entidad en el anexo mencionado.

Los precios de los bienes ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo mano de obra, repuestos, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del futuro contratista, así como gastos de transporte a que haya lugar.

NOTA: Si durante la ejecución del contrato la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali llegase a requerir algún otro ítem o servicio de mano de obra relacionado con el objeto contractual y que no esté anteriormente cotizado, esta podrá solicitarlo. En este evento, el futuro contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará los materiales, repuestos o mano de obra requerida en un término no superior a un (1) día hábil, detallando especificaciones técnicas, valor unitario y plazo de entrega.

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

El supervisor del contrato verificará que su precio se encuentra dentro de los márgenes del mercado y autorizará el servicio o el despacho del material o repuesto.

2.3.20 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser presentada en original, copia y un disco compacto que debe contener toda la información que hace parte de la propuesta.

Todos los discos compactos de los oferentes serán recibidos por la Entidad y serán guardados en un sobre sellado, debidamente firmado por el Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali y el Jefe Sección Gestión Contractual; éstos se dejarán bajo custodia en la caja fuerte de la Entidad, hasta el momento de la adjudicación. Al momento de la apertura de las propuestas, se verificará que el contenido del disco compacto corresponde con el documento de la propuesta presentada.

Este disco compacto respaldará el contenido de la información de la carpeta y protegerá a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali de los riesgos de cambios que puedan ocurrir sobre las propuestas.

Por lo tanto, en caso de ser necesaria la confrontación entre la información del disco compacto y la carpeta que contiene la información de la propuesta, se dará prevalencia al contenido del medio magnético.

2.4 INCUMPLIMIENTOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.

En el evento en que el futuro contratista incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas de la prestación del servicio contenidas en el acápite 2.3, la Entidad dará inicio al procedimiento administrativo sancionatorio establecido en el pliego definitivo de condiciones y en el contrato.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones:

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

1. El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato, bajo las condiciones económicas y técnicas estipuladas en las cláusulas correspondientes del contrato.
2. Entregar el equipo en perfecto estado de funcionamiento e instalado, de conformidad con las especificaciones contenidas en el presente estudio y la ficha técnica (anexo No. 1)
3. Instalar el equipo en el sitio donde indique el supervisor del contrato, lo cual se verificará con el recibo a satisfacción del mismo supervisor.
4. El contratista deberá garantizar que los bienes entregados deben ser nuevos, no remanufacturados, original, con todos los elementos y accesorios; debidamente nacionalizado y garantizado por el fabricante, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales; guías y toda la información técnica (idioma español), requeridas por el usuario final para su correcto funcionamiento y operación.
5. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, ocasionados con el suministro de los bienes objeto de este contrato.
6. El contratista se compromete a proporcionar soporte técnico en las siguientes condiciones:
 - Durante el tiempo de garantía, en caso de presentarse más de una falla en la misma parte funcional del equipo, el contratista se compromete a reemplazar dicha parte funcional por una nueva y sin costo para la institución en cuanto mano de obra, repuestos y otros.
 - Durante el tiempo de garantía realizará dos (2) mantenimientos preventivos, que será coordinado con el supervisor del contrato, a partir de la instalación.
 - Durante el tiempo de garantía realizará los mantenimientos correctivos, que se requieran y que serán coordinados con el supervisor del contrato, a partir de la instalación.
 - Prestar asistencia técnica, en caso de presentarse fallas o desperfectos de tipo técnico o de fabricación, El tiempo de respuesta por garantía para solucionar la falla del equipo, no debe ser mayor de (3) horas por medio telefónico y de ser necesario atención personalizada en sitio dentro de la ciudad de Cali máximo veinticuatro (24) horas. Para tal fin, deberá contar con personal técnico idóneo y herramientas especiales, para atender cualquier servicio de garantía durante los 365 días del año.

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

- En el tiempo de Garantía, en el caso de fallas no reparadas dentro de los 30 días calendario, el proveedor reemplazará el equipo defectuoso y/o accesorio por uno de idénticas o mejores características técnicas en un tiempo no mayor a sesenta (60) días, tiempo estipulado para la importación del equipo a reponer. Los tiempos se contarán a partir del momento en que se comunique la falla.
 - La reparación hace referencia a que los equipos puedan ser operados dentro de los parámetros normales de funcionamiento, consignados en sus manuales.
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
 8. El contratista debe garantizar el cambio total del bien adquirido, cuando se presenten fallas por un número acumulado mayor a tres (3) fallas técnicas, durante el tiempo de garantía, sin ningún costo para el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, entendiéndose como falla, el desperfecto o no funcionamiento del bien, que perjudique el funcionamiento integral o de cualquiera de las partes que conforman.
 9. El contratista deberá dictar instrucción a todo el personal del laboratorio de química con una intensidad de mínimo de ochenta (80) horas teoricoprácticas: Cuarenta (40) horas en manejo del software del equipo y cuarenta (40) horas en procedimientos de limpieza junto con capacitación básica en mantenimiento preventivo y parámetros indispensables para el buen uso del instrumento. La instrucción deber ser impartida por un técnico o profesional con entrenamiento certificado por fabricante. Esta capacitación no tendrá costo adicional para la Fiscalía y el proponente deberá cubrir todos los costos de desplazamiento de los instructores y del lugar en el que se lleve a cabo.
 10. El contratista deberá entregar junto con cada equipo el total de consumibles estimado por los tres (3) años de garantía para cada equipo.
 11. Suministrar al Supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas.
 12. Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

13. Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación y las que resulten necesarias durante la ejecución del contrato conjuntamente con la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali.
14. Mantener vigentes durante la ejecución del contrato, los precios ofertados en la propuesta económica presentada.
15. El contratista deberá entregar un (1) Manual de instalación y de operación en español por cada uno de los equipos entregados (se acepta traducción simple) y en inglés.
16. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro mensual, deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal según corresponda, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
17. Mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto del contrato
18. Asistir a todas las reuniones programadas por la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión y por el supervisor, y todas las que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato.
19. Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el municipio Santiago de Cali (Valle del Cauca) y el plazo de ejecución será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

de suscripción del acta de inicio del contrato, y su duración será el de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de su liquidación.

5. FORMA DE PAGO

La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Pagará el cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez sean entregados en su totalidad los elementos objeto del contrato, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

La Fiscalía General de la Nación - Seccional Cali, para el pago de sus obligaciones, tiene establecido el siguiente procedimiento:

1. Una vez la entidad reciba a satisfacción el equipo objeto del presente proceso de contratación, recibirá la factura correspondiente con sus respectivos soportes, a saber:
 - a. Factura (La cual debe contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren)
 - b. Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales).
 - c. Oficio de autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
 - d. Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.
 - e. Copia del RUT.
2. El supervisor del contrato una vez verificados los documentos aportados por el contratista, procederá a elaborar el informe de supervisión y el recibo a satisfacción del equipo entregado e instalado. Igualmente deberá hacer el respectivo ingreso al almacén para ser cargado el inventario.
3. Posteriormente el supervisor del contrato radicará en el Grupo de Cuentas de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, la factura presentada por el contratista con sus respectivos anexos.
4. El pago se hará efectivo durante el periodo comprendido entre el 6 y el 20 del mes siguiente a la presentación de la factura.

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

PARÁGRAFO: Las cuentas que no estén debidamente radicadas dentro de los días 21 a 25 de cada mes con los soportes en las fechas establecidas por la entidad, quedarán pendientes para pago en el mes posterior al cierre efectuado.

No obstante a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Entidad.

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali ejercerá la supervisión del contrato a través del Coordinador del grupo de Química de la Dirección Nacional del CTI, o quien haga sus veces.

El supervisor será responsable de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Esta supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado, y tendrá las siguientes funciones:

6.1 FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

1. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución
2. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato.
3. Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
4. Coordinar la prestación de los servicios.
5. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del contrato.
6. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el contratista para la correcta ejecución del contrato.
7. Organizar el archivo de la supervisión del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

6.2 FUNCIONES DE CONTENIDO LEGAL

1. Proyectar y suscribir el acta de inicio cuando a ello haya lugar, dentro del término estipulado en el contrato y remitirla en original a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión.
2. Controlar la vigencia de las garantías.
3. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
4. Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.
5. Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
6. Exigir al contratista la certificación debidamente soportada de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del contratista, los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
7. Informar al ordenador del gasto acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
8. Abstenerse de permitir la ejecución de un contrato cuyo plazo haya vencido o que no haya sido objeto de modificación, mediante documento debidamente firmado por el ordenador del gasto y el contratista.
9. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del contrato.
10. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el contratista, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas al Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión, con su concepto técnico y viabilidad.
11. Verificar que los servicios ofrecidos cuenten con toda la documentación en regla.
12. Informar al Subdirector de Apoyo a la Gestión cualquier incumplimiento del contratista, con el fin de iniciar los procedimientos de declaratoria de incumplimiento estipulada en la ley.
13. Proyectar el acta de liquidación y cierre del contrato.

6.3 FUNCIONES DE CONTENIDO FINANCIERO

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

1. Aprobar cada uno de los pagos al contratista, de acuerdo con la ejecución del contrato, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
3. Verificar que los servicios prestados o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, para aprobación del ordenador del gasto.
4. Realizar los trámites para la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal en caso de adicionar el contrato en valor.
5. Expedir el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el pago final al contratista.

6.4 FUNCIONES DE CONTENIDO TÉCNICO

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro de los términos establecidos.
3. Verificar de forma permanente la calidad de los servicios prestados que se estipula en el contrato.
4. Controlar la ejecución de actividades y llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.
5. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución.
6. Verificar que el contratista utilice personal idóneo y el equipo ofrecido cumpla con los estándares de calidad, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el bien a contratar mediante el presente proceso de selección, es de común utilización pues se ofrece en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, y atendiendo las necesidades existentes y el presupuesto estimado para el presente proceso contractual, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Presencial, teniendo en cuenta

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, numeral 2, literal a) y 5°, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **NO** será limitado a Mipymes Nacionales, toda vez que el presupuesto estimado es superior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. De acuerdo a los datos suministrados en el sistema electrónico de contratación pública en su portal, el umbral para las convocatorias limitadas a Mipymes es de \$272.541.000.

9. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*”, durante la etapa de planeación, la Entidad ha elaborado los respectivos análisis del sector económico y de los oferentes, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos, los cuales se encuentran contemplados en el estudio del sector y del mercado en documento adjunto.

10. PRESUPUESTO

Atendiendo al presupuesto oficial asignado por la Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali cuenta con un presupuesto oficial para el siguiente proceso de contratación por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE**

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Conmutador 3927505 Ext. 1004 – 1006

www.fiscalia.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

(\$448.849.509,18,00) incluido el valor del IVA, por el rubro A-2-0-4-1-10 EQUIPOS DE LABORATORIO.

11. CLASIFICACIÓN UNSP

El bien que requiere se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:

Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC Clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
[41115700]	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica

12. REQUISITOS HABILITANTES Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Son requisitos habilitantes para participar: la capacidad jurídica, financiera y técnica mínima. Estos requisitos son verificables por los comités evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad en el pliego de condiciones. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar estos requisitos por medio de la siguiente documentación.

12.1 REQUISITOS JURÍDICOS:

12.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No. 1)

El presente requisito se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada. Dicha carta deberá ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección abreviada de menor cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento, el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Conmutador 3927505 Ext. 1004 – 1006

www.fiscalia.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. La carta de presentación que deberá diligenciar, se expone en el anexo No. 1 denominado “*Carta de presentación de la propuesta*” adjunta al pliego de condiciones.

En la carta de presentación el oferente, ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no está incursa en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

Del mismo modo, se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades licitas.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali las solicitará, para lo cual el proponente cuenta hasta la adjudicación para allegarlos.

12.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO

Se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, para lo cual se deberá diligenciar el anexo No. 2, haciendo las modificaciones correspondientes según se trate de unión temporal o consorcio.

12.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO

El proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del presente proceso de contratación, donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

En caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán allegar igualmente este documento con los mismos requisitos. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Si el proponente es persona natural deberá presentar el certificado de inscripción en la respectiva cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre, la actividad comercial prevista en el certificado de matrícula de persona natural debe tener relación con el objeto de la presente selección.

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio haga remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en este proceso y suscribir el contrato con la Fiscalía General de la Nación, en caso de resultar seleccionado.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad o no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Fiscalía General de la Nación le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes, para lo cual el proponente cuenta hasta el momento de la adjudicación para allegarlos.

12.1.4 ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en la presente contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

En el evento antes mencionado, el proponente deberá allegar el acta de la junta de socios con la propuesta so pena de rechazo.

12.1.5 ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Aportar el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado por la Entidad.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la Fiscalía General de la Nación –

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, identificada con el Nit No. 800.187.575-8, con una vigencia mínima de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación y estar referida al proceso de selección abreviada encontrándose firmada por el tomador de la misma.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

En caso que la fecha de cierre se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección o de no allegarse las condiciones generales, la Fiscalía General de la Nación -Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali- solicitará al proponente los documentos e información del caso. En todo caso el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación -Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, dichos documentos o aclaraciones hasta antes de la adjudicación del presente proceso de selección, so pena de rechazo de la oferta.

El oferente también podrá garantizar la seriedad de la oferta a través de las opciones señaladas en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.3.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

12.1.6 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

El proponente de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, debe presentar certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal si por ley está obligado a tener, con la que acredite que se encuentra a paz y salvo con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, sin haber incurrido en mora durante ese periodo, así:

PERSONA JURÍDICA: Tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando de acuerdo con los requerimientos de ley deba contar con el mismo, o por el representante legal, en caso contrario.

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

PERSONAS NATURALES CON PERSONAL A CARGO: Certificar el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombia de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje, vigente.

PERSONAS NATURALES SIN PERSONAL A CARGO: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social.

PERSONAS EXTRANJERAS: Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social, de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la ley o norma que lo regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en qué numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

Nota 1: Los proponentes que se encuentren exonerados del cumplimiento o no de la obligación del pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud en el marco de la Ley 1607 de 2012 o porque se acoge a los beneficios del artículo 5º de la ley 1429 de 2010 con respecto al aporte para las cajas de compensación familiar, deberán manifestar mediante certificación debidamente firmada por el representante legal, revisor fiscal o contador de la respectiva empresa, debidamente soportado con el acto administrativo que le otorgue tal beneficio.

12.1.7 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, para lo cual allegarán con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), salvo las

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

excepciones previstas de forma taxativa en la ley, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La fecha de expedición de este documento debe haber sido realizada dentro de los treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la presente selección abreviada y deberá estar en firme a la fecha del cierre del presente proceso contractual.

En este documento debe constar que el oferente a la fecha del cierre del presente proceso, se encuentra inscrito, calificado y clasificado, teniendo en cuenta el régimen de transición señalado en el decreto 1082 de 2015.

En consecuencia se verificará que el proponente se encuentra codificado en el siguiente clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:

Tabla 2 - Experiencia requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMVLV
[41115700] Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica.	660 SMMLV

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente estudio previo.

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, todos sus integrantes deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, en la actividad, especialidad y grupo exigido por la Entidad.

Cuando no se allegue el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad, la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

12.1.8 SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES FISCALES

No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes: Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener sanciones ni estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades, para lo cual

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Conmutador 3927505 Ext. 1004 – 1006

www.fiscalia.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

deberán aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación a través de la página web.

La Entidad verificará el certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI”, expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

No registrar antecedentes fiscales: Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado donde conste que no han sido declarados responsables fiscalmente por la Contraloría General de la Nación o cualquier Contraloría a nivel departamental o local. En el evento en que el proponente no lo aporte, la Entidad verificará ante la Contraloría General de la Nación, de conformidad con la circular 005 de 2008 por vía Web, que el proponente no se encuentra en el reporte o boletín de responsables fiscales.

No registrar antecedentes judiciales: Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional donde conste que no reportan antecedentes judiciales.

La Entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

12.1.9 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los proponentes deben allegar con su propuesta fotocopia del documento de identificación de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal.

12.1.10 CORREO ELECTRÓNICO

El proponente deberá indicar **mediante documento expreso**, el correo electrónico y datos de contacto de la empresa o persona autorizada, a fin de que en caso de requerir alguna información, se pueda solicitar a través de este medio.

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

12.1.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – ANEXO No. 6

En este documento se certifica que el proponente se compromete a no ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con la propuesta presentada.

12.1.12 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá aportar certificación bancaria emitida por el banco en la cual se indique la Entidad bancaria, tipo de cuenta y número de cuenta del proponente.

12.1.13 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN (Artículo 2.2.1.2.1.2.20, numeral 1º del Decreto 1082 de 2015).

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante (previo) para la presentación de la respectiva oferta, la cual deberá realizarse en el plazo establecido en el cronograma de presente proceso de selección y de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones.

Los interesados que pretendan participar en el presente proceso como integrante de un consorcio o unión temporal deberán haber manifestado en forma individual su interés en participar.

12.2 REQUISITOS TÉCNICOS

12.2.1 EXPERIENCIA ACREDITADA

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta tres (3) contratos ejecutados, identificados con el código del Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas y relacionados en la siguiente tabla:

Tabla 2 - Experiencia requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
[41115700] Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica.	660 SMMLV

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el anexo “experiencia requerida” del pliego de condiciones, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado, y deberá allegar certificación del contratante en el que se verifique el objeto del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

Nota 1: Para la verificación de este requisito, la Fiscalía General de la Nación, verificará del Registro Único de Proponentes, lo relacionado con Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, y su cuantía expresada en SMLMV.

Nota 2: Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio, no certifica el Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, y se requiere que la experiencia sea relacionada con el objeto del presente proceso, la Fiscalía General de la Nación, verificará contra documentos donde se verifique el objeto del contrato.

Nota 3: La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.”

Nota 4: En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relate otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en los documentos allegados el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante y futuro contratista, dirección y teléfonos.
- Objeto del contrato ejecutado.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
- Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del contratante que podrá ser confrontada por parte de la Fiscalía General de la Nación, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.

La Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario. Para tal efecto estas deberán estar debidamente registradas en RUP. Se solicita a todos los proponentes verificar que las certificaciones para acreditar la experiencia, cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados anteriormente. Lo anterior toda vez que, en caso de que las mismas no cuenten con la totalidad de los

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Conmutador 3927505 Ext. 1004 – 1006

www.fiscalia.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

requisitos, no serán tenidas en cuenta por la Entidad.

En el evento en que el proponente presente más de tres (3) certificaciones de experiencia, la Entidad tendrá en cuenta la de mayor valor.

La Entidad no acepta que cada renovación automática de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en razón a que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre una nueva relación contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación del mismo, entendiendo que se ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de por lo menos un (1) contrato con el lleno de los requisitos establecidos en este numeral.

En los contratos que fueron ejecutados en consorcio o unión temporal, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato, valor que debe discriminarse en pesos colombianos y será el que se aplique al proponente para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral.

Así mismo, en caso de personas jurídicas cuando no tengan más de tres (3) años de constituidas, se les podrá acumular la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 artículo 2.2.1.1.1.5.2 numeral 2.5.

En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hay asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado de contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

LAS CERTIFICACIONES, COPIAS DE CONTRATOS, ACEPTACIONES DE OFERTA, ACTAS DE LIQUIDACION, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN, REFERENCIAS COMERCIALES, ETC., SOLO SE ACEPTAN COMO DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE LA RELACIÓN DE EXPERIENCIA QUE ALLEGUE EL OFERENTE. NO SE ACEPTARÁN COMO CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en la información suministrada por los oferentes, la Fiscalía General de la Nación podrá solicitarlas por escrito al proponente quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso contractual para suministrarlas.

12.2.1 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El oferente deberá certificar mediante escrito firmado por el representante legal que conoce plenamente los estudios previos al proceso de contratación y que cumplirá con las especificaciones técnicas contenidas en ellos y con las obligaciones contenidas en el numeral 3°.

En este sentido deberá indicar:

1. Dirección principal de la empresa, correo electrónico y teléfono de contacto
2. Indicación de los procedimientos a seguir en el evento que se presenten reclamos por parte de la Entidad.
3. Protocolo de asistencia a requerimientos.

12.2.3 PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo No. 5)

El oferente deberá presentar la propuesta económica diligenciando en su totalidad los ítems previamente establecidos en el anexo No. 5 en forma escrita y en disco compacto, al igual que toda la oferta en el mismo orden del original.

Los precios ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo mano de obra, materiales, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del futuro contratista, así como gastos de transporte a que haya lugar.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en el formato del **ANEXO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA"**, que se adjunta al proyecto pliego de condiciones, junto con los demás formatos, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de contratación, y acompañadas de los documentos solicitados en este numeral, así como de la garantía de seriedad de la Oferta de acuerdo al Pliego de Condiciones. Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel) y en medio físico.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora establecida al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, la Fiscalía las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, la Fiscalía publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

12.3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° la Ley 1150 de 2007, la Fiscalía General de la Nación verificará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos en el Decreto 1082 de 2015 para cada caso y la información contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación– RUP, correspondiente a los estados financieros con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

ÍNDICES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 10 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

La Subdirección de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación de Cali, evaluará la capacidad financiera y organizacional del proponente que asegure a la entidad la ejecución del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes indicadores financieros:

1. El corte de la información financiera para calcular los indicadores financieros, será a 31 de diciembre de 2015.

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

2. Para el caso de los proponentes que tengan su información financiera con corte a 31 de diciembre de 2015 y que haya sido verificada por la Cámara de Comercio, siendo verificables los indicadores financieros y la capacidad organizacional solicitados, deberán presentar únicamente el RUP.
3. Para el caso de los proponentes que tengan su información financiera en el RUP con corte al 31 de Diciembre de 2015 y que haya sido verificada por la Cámara de Comercio, que no sean verificables los indicadores financieros y capacidad organizacional solicitados, deberán allegar los siguientes documentos, para efectuar la verificación con base en sus estados financieros, así:
 - Balance General comparativo a 31 de diciembre de 2015 – 2014, clasificado en corriente y no corriente, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
 - Estado de resultados comparativo a 31 de diciembre de 2015 – 2014, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
 - Deberá presentar un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso en el que se certifique la acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes, en el que conste cada uno de los valores de los indicadores fueron tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre del año solicitado. Para persona jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el presente año, aportará el Certificado teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad, con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso.
 - Los estados financieros deben ser firmados y certificados de conformidad con las normas legales vigentes.
 - Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal (este último en los casos de ley) vigente, expedidos por la Junta Central de Contadores

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

Los Estados Financieros deberán estar dictaminados por el Revisor Fiscal, en aquellos casos en que lo establezca la ley.

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección de Apoyo a la Gestión de Cali, se reserva el derecho de consultar la veracidad de la información financiera presentada con las entidades a quienes por disposición legal, les corresponda ejercer el control legal o fiscal.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

Nota:

- 1- Las propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, deberán anexar la documentación solicitada para todos y cada uno de sus miembros.
- 2- La información contenida en el certificado de inscripción y clasificación RUP, correspondiente a los estados financieros debe ser con corte mínimo a treinta y un (31) de diciembre de 2015 y debe estar en firme en caso contrario se evaluará con NO CUMPLE.

CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del artículo 10 del decreto 1082 de 2015, serán los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,6
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 55%
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 12

Los proponentes que al aplicar las fórmulas descritas anteriormente, el denominador sea CERO, en este caso el proponente cumple con el indicador, salvo en el caso de la razón de cobertura de intereses cuando su utilidad operacional sea negativa.

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

Los puntajes de **LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**, de cada uno de los asociados del proponente plural (Consorcio, Unión Temporal, otro), se calcularan de acuerdo al siguiente procedimiento y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

(Activo cte. oferente plural 1 x % participación) + (Activo cte. oferente plural 2 x % participación)
Índice de liquidez = -----

(Pasivo cte. oferente plural 1x%participacion) + (Pasivo cte. oferente plural 2x%participacion)

(Pasivo total oferente plural 1x%participacion) + (Pasivo Total oferente plural 2x%participacion)
Índice de endeudamiento = -----

(Activo Total oferente plural 1x%participacion) + (Activo Total oferente plural 2x%participacion)

(Utilidad operacional oferente plural 1x%participacion) + (Utilidad operacional oferente plural 2x%participacion)
Razón cobertura de intereses = -----

(Gastos de intereses oferente plural 1x%participacion) + (Gastos de intereses oferente plural 2x%participacion)

5.3.1.1 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al Artículo 2.2.1.1.5.3 del artículo 10 del decreto 1082 de 2015, serán los siguientes, serán los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio)	Mayor o igual a 24%
Rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total)	Mayor o igual a 12%

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

Los puntajes de **Rentabilidad del patrimonio y del activo**, de cada uno de los asociados (Consorcio o Unión Temporal), se calcularan de acuerdo a su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores así:

$$(\text{Utilidad operacional oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2} \times \% \text{ participación})$$

Rentabilidad del patrimonio = -----

(Patrimonio oferente plural 1x%participacion) + (Patrimonio oferente plural 2x%participacion)

$$(\text{Utilidad operacional oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2} \times \% \text{ participación})$$

Rentabilidad del activo = -----

(Activo total oferente plural 1x%participacion) + (Activo total oferente plural 2x%participacion)

5.3.1.3 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente, debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece.

En caso de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elementos fundamentales para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se somete los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1474 de 2011, artículo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 establece que “*la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más*

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos”.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015 establece “*En la Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio*”.

Teniendo en cuenta que el factor de selección es el precio, el oferente deberá:

1. Presentar su oferta económica en un único sobre en original, señalando el valor de la misma en números y letras en pesos colombianos incluido IVA.
2. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números prevalecerán las cantidades expresadas en letras.
3. Como la modalidad de Selección abreviada se efectuara a través de subasta inversa presencial, la propuesta con el menor precio total incluido IVA, será la base para la puja.
4. Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que el valor señalado está incluido el respectivo impuesto.
5. Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
6. Para que sea válido, cada lance deberá reflejar un margen mínimo de mejora del cuatro por ciento (3%).

La entidad verificará las operaciones aritméticas de cada uno de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole se tendrá en cuenta el valor correcto para efecto de adjudicación.

El proponente deberá en el momento de elaborar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, esto de conformidad con lo establecido en el número

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Conmutador 3927505 Ext. 1004 – 1006

www.fiscalia.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, para lo cual el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos e impuestos, seguros, salarios prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

En virtud con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, la Entidad deberá requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Una vez analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Ninguna oferta podrá ser superior a la inmediatamente anterior.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, si vencido el plazo, no se alcanza la pluralidad de oferentes y solo se haya presentado una oferta, la entidad adjudicará el contrato siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y no exceda el presupuesto asignado y satisfaga los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y ajuste su oferta a un descuento mínimo, cuyo rango de mejora no podrá ser inferior al 3% del valor total de su oferta inicial de precio.

La entidad a través del comité evaluador procederá a la verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros. El resultado, será la declaración de HABILITADO O NO HABILITADO para participar, dependiendo del cumplimiento u omisión de ello, en todo caso, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, a través del Comité Evaluador, si lo estima conveniente, podrá solicitar documentos o aclaraciones a los proponentes, para que dentro del plazo otorgado por el comité (en horario de 8:00 a.m. a 12.00 y de 1:00 p.m. a 5.00 p.m.) subsanen los documentos de conformidad con el parágrafo primero del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, información ésta que en ningún momento implicaría como adición o modificaciones de la propuesta.

Conforme a lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica, la capacidad económica y financiera, la experiencia y la organización de los proponentes serán objeto de verificación en el RUP como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Primera Fase	FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
	CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Conmutador 3927505 Ext. 1004 – 1006

www.fiscalia.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

Requisitos	CAPACIDAD TECNICA	Habilitado/No habilitado
Habilitantes	CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado/No habilitado

13.1 MÁRGENES MÍNIMOS DE MEJORA DE OFERTAS

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015, en la subasta inversa presencial, el margen mínimo de mejora de oferta entre un lance y otro no podrá ser menor del **(3%)** del precio de arranque establecido al inicio de la Subasta Inversa Presencial. Sólo se tendrán como válidos los lances que observando este margen mínimo mejora de precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior.

13.2 PERIODICIDAD DE LOS LANCES

En la audiencia de la Subasta inversa presencial, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión otorgará un tiempo de 03 minutos entre un lance y otro para que presenten la nueva propuesta económica, tiempo que se contará después de informado el ultimo valor ofrecido.

13.3 PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

La celebración de la audiencia de subasta tendrá lugar en la fecha y hora fijada en el cronograma, en el auditorio de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión ubicado en el Edificio Plaza Santa Mónica Calle 25 Norte No. 6^a-11 de Cali, Piso 5°, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015.

Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca que no se hará ningún lance de precios.

La audiencia de subasta inversa se llevará a cabo con los proponentes habilitados.

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: (a) la fecha y hora de inicio de la subasta; (b) la periodicidad de los lances; y (c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa presencial, la cual no podrá ser menor al 4% del valor determinado como precio de arranque de la subasta de cada grupo y sólo se tendrán como válidos los lances que observando este margen mínimo mejoren dicho precio o el menor lance de la ronda anterior.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Comutador 3927505 Ext. 1004 – 1006

www.fiscalia.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad publicará un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes ofrecidos por la entidad cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Habrá subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. En caso de presentarse un único oferente dentro del proceso cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad adjudicará el contrato, siempre y cuando el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta iniciará con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la Entidad debe adjudicar el contrato al ***oferente que haya presentado el precio inicial más bajo***.
8. Al terminar la presentación de cada lance, la Entidad informará el valor del lance más bajo.

13.4 OFERTA CON VALOR ARTICIALMENTE BAJO.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, Si el valor de una *Oferta parece artificialmente bajo*, de acuerdo con la información obtenida por la entidad en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Una vez analizadas las explicaciones presentadas por el oferente, el comité evaluador recomendará la oferta o continuar con el análisis la misma.

13.5 CRITERIOS DE DESEMPEÑO

En caso de empate la entidad, aplicara lo establecido en el literal 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 que reza:

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

"Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto"

Es así, que en caso de persistir el empate la Entidad utilizara las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de *bienes o servicios extranjeros*.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por *ciento* (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por *ciento* (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el *integrante* del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su *nómina* está en condición de discapacidad en los *términos* del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el *consorcio*, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar *mínimo el veinticinco por ciento* (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. De persistir el empate la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, como última medida utilizara el sorteo por balotas.

13.6 ADJUDICACIÓN CUANDO RESULTARE HABILITADO UN SOLO OFERENTE

En todo caso, si un solo oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta:

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Conmutador 3927505 Ext. 1004 – 1006
www.fiscalia.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

1. Se ajuste al presupuesto oficial señalado en el presente pliego de condiciones.
2. Sea ajustada a un descuento mínimo.

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, invitará al proponente con el fin de llevar a cabo una negociación, en la que se obtenga un menor precio de la oferta inicialmente presentada por el único habilitado.

Si de la negociación mencionada no se llega a ningún acuerdo, será declarado desierto el proceso, sin que se haga efectiva la respectiva garantía de seriedad de la oferta. Para efectos del presente proceso, se entenderá por ajuste mínimo el Margen Mínimo de Mejora de ofertas señalado en el presente pliego.

14. RIESGOS.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 “*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*”, durante la etapa de planeación, la Entidad ha estimado los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, estos se encuentran contemplados el cuadro Matriz de Riesgos (documento adjunto).

15. GARANTÍAS.

El futuro contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato a suscribirse, una garantía única a favor de la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, NIT. 800.187.575-5.

Se exigirá la constitución de cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015: a) Contrato de seguro contenido en una póliza; b) Patrimonio autónomo; c) Garantía bancaria para la cobertura de los siguientes riesgos:

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, se debe justificar cada uno de los amparos, de acuerdo a lo señalado en el título III, capítulo I, artículo 110 y ss del Decreto 1510 de 2013, y de amparar los perjuicios contractuales

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

que puedan derivarse del incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA, de conformidad con lo consagrado en el decreto 1510 de 2013, el CONTRATISTA deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía a favor de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, con NIT 800.152.783-2, que cubra los siguientes riesgos:

AMPARO	VIGENCIA Y CUANTÍA
Cumplimiento (Artículos 116 Decreto 1510 de 2013).	30% del valor total del contrato por el término de ejecución y un (1) año más.
Calidad del servicio (Artículos 124 del Decreto 1510 de 2013).	30% del valor total del contrato por el término de un año contados a partir de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículos 122 del Decreto 1510 de 2013).	5% del valor total del contrato por el término de ejecución y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. (Artículos 124 del Decreto 1510 de 2013).	30% del valor total del contrato por el término de un año contados a partir de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.2.4 del Decreto 1082 de 2015, “*En el contrato de seguro que ampara el cumplimiento, la compañía de seguros no puede incluir la cláusula de proporcionalidad y tampoco otra cláusula similar en el sentido de que el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado pero frente a un incumplimiento parcial, la compañía de seguros solamente paga los perjuicios causados en proporción al incumplimiento parcial de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula en ese sentido no producirá efecto alguno*”.

16. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 de decreto 1082 de 2015 y el manual para el “*manejo de los acuerdos internacionales en procesos de contratación*” expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad debe indicar en el estudio previo si la contratación está cobijada por un Acuerdo Internacional o Tratados de libre comercio, teniendo como base los criterios establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del mencionado Decreto, es decir, el Cronograma del Proceso

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

de Contratación, Concurrencia de varios Acuerdos Comerciales y la Existencia de trato nacional de conformidad con los mencionados artículos.

Ítem	Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Vr a partir del cual es aplicable el acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
1	Canadá	SI	NO	NO	NO
2	Chile	SI	NO	NO	NO
3	Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
4	Estados AELC	SI	NO	NO	NO
5	El Salvador	NO	SI	NO	NO
6	Guatemala	SI	SI	NO	NO
7	México	NO	NO	NO	NO
8	Unión Europea	SI	NO	NO	NO
9	Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones	NO	NO	NO	Aplica principio de trato nacional y no discriminación para Bolivia, Ecuador y Perú. Excepto transporte aéreo, de conformidad con lo previsto en el literal c) del Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015

Para dar cumplimiento a lo previsto en el literal b) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, según el cual se concede trato nacional a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, se procedió a verificar las certificaciones de trato nacional por reciprocidad publicadas en la página Web de la Agencia Colombia Compra Eficiente a través del link [<http://www.colombiacompra.gov.co/certificaciones-de-trato-nacional-porreciprocidad>], encontrándose que para el presente proceso de contratación, se concede trato nacional a los oferentes de bienes y servicios de los siguientes países, cuya certificación se encuentre publicada en dicha página Web a la fecha del cierre establecida en el cronograma del proceso:

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

PAÍS	FECHA CERTIFICACION	SI	NO
ARGENTINA	14/05/2012		X
AUSTRALIA	26/06/2012	X	
BOLIVIA	12/06/2012		X
BRASIL	26/06/2012		X
CHINA	12/06/2012		X
COREA	14/05/2012		X
COSTA RICA	27/02/2013	X	
ECUADOR	26/06/2012		X
INDIA	14/05/2012		X
ISRAEL	11/05/2012	X	
JAPON	11/05/2012	X	
MALASIA	01/06/2012	X	
NORUEGA*	19/06/2013	X	
PARAGUAY	24/05/2012	X	
TURQUIA**	14/06/2012	X	
URUGUAY	24/05/2012		X
VENEZUELA	18/09/2012		X
ALEMANIA****	14/05/2012	X	
BELGICA	24/05/2012		X
ESPAÑA	09/11/2012	X	
FILANDIA	06/06/2013		X
FRANCIA***	14/05/2012	X	
ITALIA	03/05/2013	X	
PAISES BAJOS	11/05/2012	X	
POLONIA	05/06/2012	X	

Es así como la entidad ha elaborado estos estudios previos de la contratación, determinando con claridad los aspectos jurídicos, económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI.

medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad al mejor precio, aminorando así los riesgos derivados de la contratación.

El presente estudio se hace previo a la contratación en la ciudad de Cali, al primer día del mes de septiembre de 2016

Elaboró especificaciones y requisitos técnicos: Elaboró requisitos financieros:

(ORIGINAL FIRMADO)

(ORIGINAL FIRMADO)

PATRICIA JIMENEZ BORREGO

Coordinador Grupo de Química.
Dirección Nacional CTI
Departamento de Criminalística

VIVIANA ESPERANZA ORTIZ

Profesional de Gestión III
Jefe Sección Financiera

Elaboró requisitos jurídicos

Revisó:

(ORIGINAL FIRMADO)

(ORIGINAL FIRMADO)

LAURA ISABEL PASTÁS

Profesional de Gestión III

DANIELA ANDRADE VALENCIA

Profesional Especializado I
Jefe Sección Gestión Contractual

Aprobó:

(ORIGINAL FIRMADO)

JAIME ÁNGEL LONDOÑO

Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Commutador 3927505 Ext. 1004 – 1006

www.fiscalia.gov.co